

CIRCULAR N° 009

DE: RAUL PACHECO GRANADOS
Secretario de Gobierno Distrital.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE HORARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE EXPENDEN LICORES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

PARA: POLICIA METROPOLITANA, DIRECTOR DE ASUNTOS POLICIVOS Y REGULACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO E INSPECTORES DE POLICIA, ORGANIZADORES DE EVENTOS.

FECHA: Santa Marta, 26 de marzo de 2018.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL SE PERMITE SOLICITAR A TODAS LAS AUTORIDADES POLICIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, TENER EN CUENTA LA AMPLIACIÓN EN EL CIERRE DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE EXPENDEN LICORES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN VIRTUD DE LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA 2018 (DEL 24 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 182 DE 2010, ASÍ:

Que el Decreto 182 del 13 de abril de 2010, "Por medio del cual se modifica el artículo tercero del Decreto No. 513 del 22 de diciembre de 2008", expresa:

"Artículo Tercero: Determinese los siguientes horarios para el funcionamiento de establecimientos comerciales de expendio de bebidas con contenido alcohólico, el cual aplica sin perjuicio de la denominación o razón social que adopte el Distrito de Santa Marta, tales como cantinas, bares, discotecas, clubes, salones de baile, hoteles, hospedajes, estancos y similares,

El horario será unificado para toda el área perimetral de la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., y se diferenciará entre temporada baja y alta de la siguiente manera:

Temporada Baja:

- a) De días domingo a miércoles en el horario contemplado entre las 10:00 A.M., hasta las 1:00 A.M.
- b) De días jueves a sábado y días antecedidos de un festivo, operará en el horario contemplado entre las 10:00 A.M. hasta las 3:00 A.M.

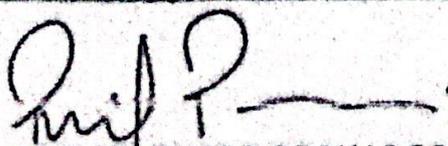
Temporada Alta:

El horario será todos los días de la semana desde las 10:00 AM hasta las 4:00 A.M.

PARAGRAFO 1: Entiéndase por Temporada Alta aquella comprendida entre los días 7 de diciembre y 15 de enero, Fiestas de Carnavales, la Semana Santa, 15 de junio al 15 de julio, Las Fiestas del Mar y la Semana de Receso Estudiantil del mes de octubre.

PARAGRAFO 2: Los estancos operarán todos los días conforme al horario anterior.

(copiar fecha del texto).


RAUL PACHECO GRANADOS
Secretario de Gobierno Distrital


Proyección Lugel A.